Misreoles 14 de Abril de 1915.

portion of the basement for the mente jusgando, la pronuncio, mando y franc-

(Ber sol Standfield, the east blind all sold and a color and sold and sold



Publicade na sir na actrica de las constitues de constitue de

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AGVER ENCIA IMPORTANTE

(Real orden de 5 de Abril de 1853.) Se publica todos los días, excepto lo domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entrespelo derecha

OF DIEP A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCIMULATOR

Centros oficiales.—En esta capital, llevade a nomicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes 10,50 al minestre. 21 al semestre y

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, a pesetas mensua-les y fucta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre. A al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bolerin, calle de Peligros, 3, entío deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del Importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Auuncios oficiale de pago, linea ó fracción... 0,58 ul. ld. particulare en la 1. 2. y 3. plana... 1,00 b ld. fd. en la 4. plana... 0,78

Número suelto, 50 centimos

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en su importante salud

De igual peneficio disfrutan las demás ersonas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

MINAS

Don Pedro de Mesa y Alvarez, Ingeniero Jete del distrito u mero de Madrid.

Hago saber: Que Don Manuel Castanera Esteban. vecino de Zaragoza, ha presentado en este Governo de provincia el día 22 de Marzo una solicitud pidiendo la propiedad de 37 pertenencias le una mina, que tendrá por nombre San Manuel, sita en el punto lamado Arroyo de Antequina, término municipal de Madrid.

Designa las treinta y siete pertenencias que solicit en es a forma:

Se tendrá por punto de partida la caseta de la division hi háulica del Tajo; estación de aforo núm. 39; desde el punto de partida a 1.º esbuci, se medirán 76 metros con rumbo Oest 18° 68' Sur; de 1. a 2. 188 Norte 18º 58' Oeste; de 2.ª a 3.ª 100 Este 18° 68' Norte; de 3.° a 4.° 300 Norte 18° 68' Oeste; de 4" a 5." 200 Este 18° 68' Norte; de 5." a 6." 200 Sur 18° 68' Este; de 6." a 7." 100 Oeste 18° 68' Sur; de 7." a 8. 300 Sur 18º 68' Este; de 8. a 9. 100 Este 18º 68. Norte; de 9. a 10 100 Sur 18° 68' Este; de 10 a 11 100 Este 18º 68' Norte; de 11 8 12 500 Sur 189 68 Este; de 12 a 13 100 Oeste 18° 68' Sur; de 13 a 14 1,000 Sur 18 68 Este; de 14 a 15 100 Este 18° 68' Norte; de 15 a 16 300 Sur 18° 68' Este; de 16 a 17 200 Oeste 18º 68' Sur; de 17 a 18 200 Norte 18º 68 Oeste; de 18 a 19 100 Oeste 18º 68 Sur; de 19 a 20 100 Norte 18º 68' Oeste, de 20 a 21 100 Este 18º 68' Norte; de 21 a 22 1.200 Norte 18º 68: Oeste; de 22 8 23 100 Este 18° 68 Norte; de 23 a 24 200 Norte 18° 68. Oeste; de 24 a 25 100 Oeste 18° 68' Sur; de 25 a 26 100 Norte 18° 68' Oeste; de 26 4 27 200 Oeste 18º 68' Sur, de 27 a 1.º 112 | Antonio Aguilar, se sigue juicio ejecutivo a

Norte 18" 68. Oeste; quedan lo así cerrado el perímetro de las treinta y siete pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Las pertenencias que se piden están enclavadas en terrenos del Estado y otros.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecna la solicitud de registro, he acor dado se publique por medio de edictos en el Bolevin Oficial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierne de provincia y en el término de Madrid, en cum plimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelent/simo señor Gobernador dentro del plazo de sesenta dias.

Madrid, 30 de Marzo de 1915.

Pedro de Mesa.

(Núm. 1.275.)

Tesorería de D cienda

En virtud de la Circular de la Dirección general del Tesoro público, fecha 26 del actual, se hace saber que la recaudación vo luntaria del impuesto de cédulas personales del corriente año dió principio el día 1.º de Abril

Y teniendo en cuenta lo prevenido en la R. O. de 25 de Marzo de 1904, la Circular 30 del propio mes y el art. 49 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, deben presen tarse los Alcaldes o sus apoderados en esta Tesorería, a la mayor brevedad posible, a recoger las cédulas y demás documentos.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.

Gregorio Pérez-Juana.

(Núm 1.233.)

JUZGADOS DE 1, INSTANCIA

BUENAVISTA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y Secretaría de Don

instancia de Don Leandro Pérez Cossio. contra Don Juan Casanovas y Rigata, sobre pago de pesetas, en cuyos autos, por el de cinco del actual, se despachó ejecución contra los bienes de dicho demandado por la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses y costas. Posteriormente, habiéndose acreditado el fallecimiento del Don Juan Casanovas, se decre tó el embargo, sin previo requerimiento al pago, de les depósitos constituídos a nombre del mismo y del saldo de la cuenta coreiente que aparezca abierta a su nombre en el Banco Hispano-Americano en cantidad hastante a cubrir las expresadas responsabilida es; y desconociéndose el actual domicilio y paradero de su viuda, Doña Antonia Dego lada y Vidal, y el de sus hijos Pedro. Juan y Ramón, por medio de la prisente cédu a, que se insertará en los penó dicos oficiales, se les requiere de pago de aqué las y se les cita de remate en concepto de herederos del Don Juan Casanovas, así como a los demás que puedan ostentar este caracter, para que en el término de nueve dias, a contar desde la última inserción, se personen en los autos por medio de Procurador y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados en rebel día y siguiendo el juicio su curso sin volver a citaries ni hacerles otras notificaciones que la expresamente determinadas en la Ley

Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos quince.

> P. S., Manuel Leira. (A.-206.)

El Secretario.

CHAMBERI

En los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberl de esta Corte, y mi Secretaria, a instancia de los albaceas testamentarios de Doña Trinidad Enjuto y Martin de Oliva, contra los herederos de Doña María de la Concepción Robión y Uceda, sobre caducidad de instancia y otros extremos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a quince de Marzo de mil novecientos quince. El señer Don José Martinez Enriquez, Magis-

trado de Au liencia Territorial de las de fuera de esta Capital, y en ella Juez de primera inst ncia del distrito de Chamberí; habiendo visto los presentes autos promovides por Don Federico Enjuto y Martín de Oliva, mayor de edad, casado, Magistrado del Tribunal Supremo, y Don Ciriaco Camargo y Bonavia, también mayor de edad, casado, Administrador de fincas, am bos vecinos de esta Corte, en el concepto de albaceas testamentarios de la finada Doña Trinidad Enjuto y Martin de Oliva, representados por el Procurador Don Saturnino Pérez Martín, bajo la dirección del Letrado Don Luis Díaz Cobeña, sobre que se declare ca lucada la instancia de los autos ejecutivos seguidos por Doña María de la Concepcion Robión y Uceda contra Doña Josef Campuzano y Fernández de Pe-

Falle:

Que estimando procedente la demanda formulada por los albaceas testamentarios de Doña Crinidad Enjuto y Martin de O iva, debo declarar y dec aro caducada la instancia en los autos ejecutivos que siguió en este mi mo Juzgado Doña María de la Concepción Robión y Uceda, y después sus hijos y herederos Doña María, Doña Emilia, Don Dolores, Don Manuel, Don José, Doña Teresa, Don Juan de Dios, Doña Concepción y Don Expedito García Robión contra Dona Josefa Campuzano y Don Luis Boguerín, sobre pago de diez mil pesetas, procedenas de un préstamo, y abandonada por tanto, la acción ejercitada en dicho procedimiento; mandando, como consecuencia de estas declaraciones, que quede alzada y sin ningún valor ni etecto la retención acordada en la providencia de diez de Febrero de mil novecientos seis y causada sobre las cuarenta y ocho mil quinientas pesetas nominales del título de Deuda perpetua interior serie F, número veintinueve mil seiscientos siete, que formaba parte del depósito constituído en el Banco de España con el número veinticuatro mil ciento ocho, las cuiles, en la parte que les corresponde, se dejan a la libre disposición de los herederos de Doña Trinidad Enjuto y Martin de Oliva, sin hacer expresa condenación de las costas de este incidente.

Asi por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado por la rebeldia de los demandados se publicará en el Bor.erin Opicial de esta provincia y

Diario Oficial de Avisos de esta Corte en la forma acostumbrada, de no solicitarse la notificación personal, defin tivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-José Martinez Enriquez.

Publicación.

Leida v publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, que la sutoriza en la audiencia pública celebrada en el día de su fecha y en la misma, yo el Secretario doy fe.

Madrid, quince de Marzo de mil novecientos quince.

> Ante mi: Juan P. Pérez.

Y para que sirva de notificación en torma a los dema de dos que se expresan, cuyo domicilio y paradero se descor oce, expido la presente, con el vistobueno del señor Juez, y la firmo en Madrid, a doce de Abril de mil novecientos quince.

V.º B.º Martinez Enriquez.

> El Secretario, P. D. del señor P. Reina, Angel de Vitriz.

> > (A.-208.)

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, se hace saber el fallecimiento intestado de Doña Francisca Mendioroz y Larrea, ocurrido en esta Corte el diez y seis de Febrero del corriente año, a los sesenta y un años de edad, hallándose viuda de Don Manuel Rodríguez Atienza, y sin sucesión, cuya finada era natural de Eparoz, término municipal de Urraul Alto, partido judicial de Aoiz, provincia de Pamplona, vecina de Madrid e hija de Don Francisco Mendioroz Arizcum, fallecido en veinte y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, y de Doña Martina Larrea Carlos, que falleció en veintidos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y siendo los aspirantes a su herencia los hermanos de doble vínculo de dicha finada Don Juan, Doña Manuela, Doña Valentina y Doña Javiera, por su derecho propio, y sus sobrinos Don Juan, Doña Celedonia, Doña Petra, Don Francisco, Doña Emiliana y Doña Fermina Mendioroz y Barber, por representación del padre de los mismos, Don José Mendiorog Larrea, hermano de doble vinculo de la causante, fallecido en nueve de Diciembre de mil novecientos once; se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, expresando por escrito el grado de parentesco en que se hallen con la causante, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados de árbol genealógico.

Madrid, siete de April de mil novecientos quince.

V.ºB.º García del Pozo.

> El Secretario, J. María de Antonio.

> > (A.-207.)

CONGRESO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos promovidos por Don Ciriaco Camargo y Bonavia, contra Don José Blanco y Pérez Montoya, Doña Carmen García Andrés y Doña María Pérez García, sobre tercería de mejor derecho, ha acordado sacar

will be de the demandados as publicary

a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, un crédito embargado al Don José Blanco, que consiste en veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas de principal, los intereses de esta suma a razón del seis por ciento anual, vencidos, y que no se hayan satisfecho desde 1.º de Abril de 1892, cuyo importe es desconocido, y tres mil pesetas señaladas para costas; cantidades que son en deber Doña Carmen García Andrés y Doña Maria Pérez Garcia, cuyo crédito ha sido valorado por seis mil pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 29 de Abril actual, a las once de su mañana; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor dado a dicho crédito.

Y para su inserción en el Bolerín Ofi CIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de Abril de mil novecientos quince.

V. B.

El Juez de primera instancia, Eduardo Chalud y Solá.

> El Secretario. Roque Novella.

> > (A.-210.)

Palacio Valdés (Don Eduardo) v señor Ortic de Pinedo, domiciliados últimamente en la plaza de Salmerón, núm. o, tercero izquierda, y calle de Cadarso, núm. q, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para prestar declaración en causa instruída por duelo.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.

V.º B.º Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario señor Valdés, P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 1.152.)

(B.-588.)

Monge Fuente (Purificación), de diez y siete años, soltera, domiciada últimamente en la calle de Augusto Figueroa, 30, piso primero, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para declarar en causa instruída por tentativa de suicidio.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.

V.º B.º Eduardo Chalud y Solá.

> El Secretario, Valdes. P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 1.153.)

selection for Mariaes Engiged, Margo, en el Bottese Chrosa de ma prisonal y

(B.-589.) e propertion and del destruction

Fermín Sebastián de la Fuente, natural de Torres (Madrid), de estado soltero, profesión mecánico, de veintidos años de edad, hijo de Vicente y de Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Gaztanibide. número 7 provisional, solar, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento de ser declarade rebelde.

Madrid, 22 de Marzo de 1915 El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.

(Núm. 1.154.)

El Secretario, Valdés. P. S., Luis Alvarez.

En virtud de providencia del señor Juez de intrucción del distritodel Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de menores, se cita a Serafín Dearteano Bilbao, de veintidos años, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de la Cruz, númere 25, y últimamente en la de Fernando VI, núm. 21, cuyo actual paradero ce ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, dentro del termino de diez días, contados desde el siguiente en que este edicto fues: inserto en el Bolerín Ori-CIAL de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo ap rcibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a afectuar dicha com-

Madrid, 11 de Marzo de 1915.

V.º B.º El señor Juez, Eduardo Chalud y Solá.

parecencia.

El Secretario, Roque Novella.

(B,-514.)

SALAMANCA

Don Francisco N. Rueda v Fernández Cañese. Juez de instrucción de la ciudad v partido de Salamanca.

Por el presente, y bajo el apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, se les cita. llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca. captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Antonio Martín Fernández (a) El Rubio de Madrid, hijo de Valentín y de María. natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de veinte años de edad. cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, color moreno, barbilampiño, domiciliado últimamente en Madrid, Puente Vallecas, núm. 60, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, a fin de constituirse en prisión.

Dado en Salamanca, a seis de Marzo de mil novecientos quince.

Francisco N. Rueda.

El Secretario. Acisclo Casanovas.

(B.-500.)

(Núm. 1.038.)

CONGRESO

Den Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Manzanares Solera, natural de Cation on the residence A resultante at the

Agrona Agullar or Agus quint Sacratics

rrizosa (Ciudad Real), hijo de Anastasio v de María, de cincuenta y dos años, casado, iornalero, domiciliado en la calle de la Som. brereria, 14, piso primero, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juz. gados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa seguida contra el mismo por estafa; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busea del expresado procesado, cuvas señas perpersonales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, en la Cárcel celular.

Madrid, 10 de Marzo de 1915. Eduardo Chalud y Solá.

> El Secretario. P. S., Luis Alvarez.

(Núm. 1.033.)

(B.-505.)

HOSPICIO

La Rosa Ruano (Dolores), hija de Francisco y de Belén, natural de Alcira (Valencia) de sesenta y cinco años de edad, viuda, mendiga, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Ruiz Palacios, núm. 3, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso término de diez días comparezoa ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio o en la Cárcel de mujeres, a responder a los cargos que la resultan en la causa que en dicho Juzgado se la sigue bajo el núm. 26 del corriente año por estata.

Madrid, 18 de Marzo de 1915.

V. B. El señor Juez, García del Pozo.

El Secretario. J. M. de Antonio.

(Núm. 1.127.)

(B.-569.)

COLMENAR VIEJO

Aguado Roto (Emilia), soltera, camarera, de diez y ocho años, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 24, tercero izquierda, procesada por hurto, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirla en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Colmenar Viejo, 16 de Marzo de 1915. El Juez de instrucción. Acacio Charrin y Martin Veña. (Núm. 1.116.) (B.-564.)

Constantino N., domiciliado últimameate en Chamartin de la Rosa, barrio de la Ventilla, comparecerá en término de dies días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración es causa que se instruye por estafa contra Pablo Rodriguez; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 17 de Marzo de 1915. El Juez de instrucción,

Acacio Charrin y Martin Vena!

(Núm. 1.1(7.) (B.—565.)

LATINA

Garrido Buendía (Fernando), cuya demás filiación se ignora, domiciliado últimamente en la calle del Rollo, núm. 9, tercero derecha, procesado por escándalo público. comparecera en término de diez dias ante el Juzgado instructor de la Latina, Secretaria del Sr. Rives, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión. Madrid, 20 de Marzo de 1915.

Manuel Algora.

El Sectetario, Ledo. Francisco de P. Rives.

(B.-586.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERT

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberl de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ciriaco Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 10 de Abril, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 254 de 19:5; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, :7 de Marzo de 1915.

V. B.

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido. (B.-574.)

(Núm. 1.135.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Nicanor Alvaro, Damián de las Heras Martín y Vicente Montesinos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 de Abril próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.837 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará

el perjuicio que haya lugar. Madrid, 15 de Marzo de 1915.

V. B. Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido. (B.-542.)

(Núm. 1.092.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Romero Saguer y al dueño del carro que éste guiaba, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, paraque comparezcan en dicho Juzgado, el día 12 de Abril próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 137 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Marzo de 1915.

V. B. 0 Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.134.)

(B.-573.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, flama y emplaza a José Maurra López, cuyas demás circunstan-

cias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día doce de Abril próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 236 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya

Madrid, 12 de Marzo de 1915. V. B.

Miguel Gay.

El Secretario. Luis Garrido.

(Núm. 1.008.)

(B.-548.)

APPTULO VI- OF STREET En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Ledesma, y señalado con el núm. 1.544 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. En la Villa y Corte de Madrid, a 30 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Don Miguel Gay (Presidente), Don Emilio Hernández y Don Luis Jiménez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente Ledesma, cuya edad y demás circunstancias ya constan anterior-

Fallamos: Que debemos apsolver y absolvemos a Vicente Ledesma, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Miguel Gay.-Emilio Hernández.-Luis Jiménez.

Publicación.-Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay, Juez municipal interino del distrito de' Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.-Luis Garrido.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 16 de Marzo de 1915.

V. B.

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.108.)

(B.-558.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teófilo Sánchez, por daños, y señalado con el número 598 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En la Villa y Corte de Madrid, a 1.º Junio de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don José Entrena y Don Luis de Onis (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Teófilo Sánchez, cuya edad v demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía a Teófilo Sánchez a la pena de cinco pesetas de multa, indemnización y costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Germán Sánchez Gómez.-Luis de Onís.-José Entrena.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito

NOW CREED

de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.-Luis Garrido.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, a 16 de Marzo de 1915.

V.º B.

Miguel Gay.

El Secretario, de Abell Luis Garrido.

(Núm. 1.112.)

(B.-562.)

artiquista del presupuesta En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay.y García camba, J jez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Isabel García, cuyas demás circunstancias v actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 12 de Abril próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 2.318 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Marzo de 1915.

V.º B.º Miguel Gay.

> El Secretarie, Luis Garrido.

(Núm. 1.099.)

(B.-549.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gayy García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberl de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel González Iglesias y otros, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 de Abril próximo, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 32 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario. Luis Garrido.

(Núm. 1.109.)

(B.-559.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoria López Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día diez y nueve de Abril, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 257 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Marzo de 1915.

V. B. Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.110.)

(B.-560.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en diche Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 2.016 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Marzo de 1915. V. B.

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.105.)

(B.-555.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa" Fernández y Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.040 de 1014; bajo apercibimiento de que, si no le verifica, le parará el perjuicio que haya

Madrid, 13 de Marzo de 1915.

V. B.

Miguel Gay.

El Secretario, Luis Garrido

(Núm. 1 106.)

(B.-556)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y ' sarcía-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberi de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesus Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impueste en juicio de faltas núm. 402 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar."

Madrid, 10 de Marzo de 1015.

V. B. Miguel Gav.

> El Secretario, Luis Garrido.

MOJETE SE

(Núm. 1.132.)

(B.-571.)

JUZGADOS MILITARES

COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El Excelenvisimo señor Don Francisco Gómez Jordana y Don Vicente Fábregas Pellón, Comandante general y Auditor de Guerra de este territorio, respectivamente, ambos en funciones de Jueces de primera instancia.

Hacen saber: Que en el Juzgado de Guerra de esta plaza se sigue de oficio expediente de prevención de abintestato de Angel Hernán Gamo, natural de Madrid, soltero, de veintitrés años de edad, hijo de Dámaso y de Deogracias, artillero segundo de la Comandancia de Artillería de Melilla, fallecido en once de Abril de mil novecientos catorce, en el Hospital militar de esta plaza; y por providencia recaída en diche expediente, se manda llamar por segunda vez a los que se crean con detecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro de veinte dias, a contar desde la publicación de este edicto; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Melilla, a once de Marzo de mil novecientos quince.

F. G. Jordana.

Viceme Fabregas.

El Secretario, Francisco, Mores

IMP. DE M. MARTÍNEZ DE VELASCO. PIZARRO, : 5

The state of

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA

Presup	uesto	de 1915	li,
T T OP ST		W 75	

Mes de Abril

Distribución de tondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, conforme a lo prevenido en el art. 155 de la ley Municipal.

lugar	Carcia, cuyas demas circinstancias y ac- lugar.		
Made d. 15 de Marzo de 1915.	ARTICULOS	CAPITULOS	
Wilsoel Ger	Pesetas.	Pesetas mixo	
	denses and man	2 Sac of main satisfied a	
CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayunta-	Carrier of Transport	removae que, si no n	
miento.	e de tors	Maded or de Mara	
Artículo 1. Sueldos de empleados	114.954,16	a gary to the	
	19.275,41	Mbguet Gay,	
3.°—Suscripciones	32,66		
- 4. Conservación y reparación de efec-	10/21/28/1/20		
tos y mobiliario	1.645,83	(-the reman	
Quintas	83,33		
- 6 Estadística y Elecciones	od 12.176,91	H7039 Str Lurby H31	
- 7.º—Gastos de representación	7.633,33	utitude leb opiner	
- 8. Alquileres de edificios	56.469,27	215.187,56	
— 9. —Gastos de recaudación	30.409,27	na vesting	
	in to	CONTRACTOR VERSIONS	
CAPITULO II.—Policía de Seguridad.	No a soll ad a	parkens fines ab a	
and the state of t	12.250,00	on sartal shorthy aid	
Ardeulo 1. Alcaldías y Tenencias	83.181,87	paped predimitation	
Guardia municipal	3.702,29	and desirations in substitutions during	
Armamento y sestuario Seguro de incendios y accidentes	1.000,00	4 0.9 57	
Seguro de incendios y activamento Socorro de incendios y salvamento	43-349,83	143.483,99	
	.otunentendo.		
COMMUNICIPE SEMERAL	Luca Garrigo.		
CAPITULO III.—Policia urbana y rural.	(.e44-8)	(see to complete	
Artículo 1.º—Gastos generales	1.250,00		
2.°—Alumbrado	176.701,86	word at burners.	
- 3.°-Limpiezas	128.307,39	madel Joy y Greath	
- 4.º—Pozos negros	13.270,00	Emiliary Discourage To	
- 5. Mercados y puestos públicos	9.131,83	incer remainder, co	
- 6.°Mataderos	26.169,41	banks transfer and	
- 7.°-Laboratorio	36.550,00	391.380,49	
I be livered there of natural de Marris, sob	Property of Controller in	long and the road	
CAPITULO IV.—Instrucción pública.	SI DO IO YOU AL	up sir amendidi resi	
Artículo 1.º - Instrucción primaria obligatoria	25 205 82	up closed by the property	
- 2.º—Instrucción primaria obligatoria	35.295,83	Madiid, p dt Mer	
3. Archivo y Biblioteca municipal	3.029,16	.8.0	
4.°—Teatro Español	1.708,33	. (so) tragati	
- 5. Banda municipal de música	14.833,33	CHARLES TO STATE	
- 6.0-Subvenciones a establecimientos de		total vania	
enseñanza	3.770,83		
7. Reformas Sociales	6-333,33	176.030,73	
a due have lugar on dereche.	camba, luce manicipa	Sandyon in son	
CAPITULO V.—Beneficencia	Chamber, in an	norman ht column	
		larter se cits. Umaa i	
Artículo 1." - Casas de Socorro jy auxilios médi-	94.800,04	commence cayes de	
co-tarmaceuticos	an anishingner's	to obcomo so sain a	
Escuelas y Talleres de Nuestra Se- ñora de la Paloma	A AND REAL PROPERTY AND REAL PROPERTY.	die Pagede, a extina	
- Solegio de San Ildefonso	7,005.82	uncio de faires mantes receni imatento de que	
- 4 Auxilios benéficos		persura ci perjulcio que	
SUMA Y SIGUE	1 154.294,19	926.082,77	

		AVI	TAGE
	gird watered as oldered rents	ARTICULOS	CAPITULOS
9	al que comparezen en diche texendo el dia	MINISTER DE NO MANDE PARTY	2001
2	- occ de Alwil présume, a les decrea	Pesetas.	Pesetas
	selectrar juicio de faitas numero and do	the content of miles	o en la calle del Haille
	pais per appreciation de que, si aq	oscindalo publica	rog - obsessoom - 64-
擅	SUMA ANTERIOR	154.294,19	926.082,77
緶	SUMA ANTERIOR		o necessity and the control of
諁	The second secon		
A	rtículo 5 Socorro y conducción de pobres		d fol Se Mires, con
		250,00	se resolation y se
	transeuntes 1900 All	4.166,66	158.710,85
8	— 6.°—Epidemias		THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
	Lule Gerrido		Manuel Algora
	(8a) (8a) (8a)	Secrements.	
			I obal
	CAPITULO VI.—Obras públicas.	Short Br	
	En el del terbal que minas seguido en		
- 4	rtículo 1Vías públicas	140.069,89	1
1		the second secon	The same of the sa
			SOCIETA
	_ 3.°_Arbolado, Parques y Jardines	76.643,54	
3		11.088,12	
	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	11.000,128	(AR)
		10.273,95	photo at biber at
	6. Sección facultativa de Propiedades	And there are grant	manied on non-cold
			Heurel Gay y Garda
	de la Villa	18.451,89	al meeting del distrib
	7.º-Junta técnica de Salubridad e Hi-		water to come to called
	ones coeparate from the strains cive !		and the same of th
	ladra och giene	41,66	332.914,80
	de cellar, se tidas entre carres de la	Company of the Owner, where	ORDERED TELLOS ASSURAN
	The state of the s		prisoners surmanion
	ans, el Ministe to Pacal, en representación	begg tulcing de Jake	Loo a post date (co.
W	CAPITULO VII.—Corrección pública.		STOT DE ARCODENS
	denuectado, Vicente Ledesm., cura edad y		The second second
		tod to stated by 15	se one, st po le verifi
A	rtículo único.—Cárcel del partido	21.554,00	21.554,00
		TOTAL STREET	Madrid, or de Marr
	Fellamos: Que debemos aosolver y ab-		0 55 9 5
	CAPITULO VIII.—Montes.		
	CAPITOLO VIII.—Montes.		Magnet Gay.
		El Secretario	
A	rtículo único.—(No se consigna crédito.)	Lair warridge	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T
	Control of the contro		None and
	Eming Hernandez, which handson		to the state of the state of
	PublicacionLe da y ogobicada (ue la		
	CAPITULO IX.—Cargas.		cymen also butters a
	CAPITULO IA.—Cargas.		The state of the s
	100 Louisant ardemone cont. Auce and a		- HEALTH STATE OF THE PARTY OF
A	rtículo 1.º—Censos corrientes	944,85	rest learner del disea
	committee and the factors appropriate to descent one	A se continue y an	and Corner, or and the
	2.º-Censos atrasados	in la se de sel chi	netrowil powerfal to the
	- 3.º-Funciones de iglesia y festejos	5.105,83	Colonia K Sant S
	- 4.°-Pensiones	22.791,66	
		22./91,00	DETTOR A SELECTION
	5.°-Intereses y amortización de las	phograph priority nac	SALE COMPANIESCE
	Deudas municipales	756.526,80	to Diale about this is
	AND THE TOTAL WILL AND SHOULD SEE THE STATE OF THE STATE	THE PROPERTY OF	el al plojur residen
	— 6.°—Créditos reconocidos	43.891,90	the sand sander
		The state of the s	The state of the s
	Albert profits	May Look CHINESON &	on to look an igual.
	nes	32.511,54	system sup obtuined is
118	_ 8.º_Expropiaciones	1.333,33	Madrut, saile Mary
	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF		1 BIRTY
1		1.250,00	The state of the s
	- 10.°-Contingente provincial	270.833,33	New Francisco
	Contribuciones e impuestos	54.583,33	1 190 770 77
1	ASSESSMENT OF ST EXTRACT CONSTRAIN OF STAIN	34.303.33	1.189.772,57
	No assertion of the second	Cres-Bir	1.500.1 (19)9)
SI		Charles Control of	
	THE WAS THE BOOK OF THE BUT AND THE DE T	190 - 5-10-15	The state of the s
1	APITULO X.—Obras de nueva construcción.	of rocky believes De	COUNTY OF ROLLING
	The segments - in a value of the	Menter and come	Acres (Sept) Sept M
1	design a co hong de toras el l'inbunal	58.467,07	58.467,07
A	artículo único. —Obras de nueva construcción	20140/10/	50.407,07
1		THE RESIDENCE AND	The real of the state of
19	The result of the result of the called	to seems to case	THE Y THERE STREET Y AT
	the Comes (Frendame), Dan Joseph	enistration circumstance	S 22000 46000 ST
1	CAPITULO XI.—Imprevistos.	CONTRACTOR OF MAN	THE RESIDENCE OF THE PARTY
11	SU MINES III MINES OF DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PAR	44.0	The same of the same of
	ANTHOR ATTOR STREET, THE STREET, AND ADDRESS OF	12.500,00	12.500,00
A	raículo único.—Gastos imprevistos	1350014.300,00	S 24.300.17
1	and the in the state of the sta	rel of the chales	D. IS and obelsays
4	Traising of the property of a pro-	1357-01 on the mine	omanuferranios
H	A CO IS TOTAL TOTAL STREET SON	THE REAL PROPERTY.	The second second
1	CAPITULO XII.—Resultas.	other man with court	and an arrange of the same
1		TT 1 30 0	SHIP SEVEL TO THE
1	anversor mente.	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.	THE WAY TO SEE
1	Artículo único.—Obligaciones de presupuestos	A LONG TO STATE OF THE PARTY OF	- 260 Period
1	cerrados othera a abladar as someras	homes > or n	*
1	COLUMN AL ALLES AND ALLES	The state of the s	
11	TOTAL DO	ON THEY SUIT	1
1	TOTALES	(E) = 87	2.700.002,09
1	CONTROL OF STREET, STR	THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY	

Madrid, 26 de Marzo de 1915.

El Secretario,

Francisco Ruano.

(Núm. 1.305.)

Pathoarton, -Lada y publicida de la Pathoarton, -Lada y publicida de la anterior entraca pur di arror, Don German